



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de 20 de octubre de 2015 por la que se rectifica el anexo a la Resolución de 16 de octubre de 2015 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de plazas de personal a cargo de proyectos de investigación.**

Advertido error material en la Resolución de 16 de octubre de 2015 por la que se convocan plazas de personal a cargo de proyectos de investigación, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el Anexo, en el sentido siguiente:

**Código Plaza 16OCT1523**

Donde dice "Posibilidad de Renovación: NO";  
Debe decir "Posibilidad de Renovación: SI"

**Código Plaza 16OCT1565**

Donde dice "Posibilidad de Renovación: NO";  
Debe decir "Posibilidad de Renovación: SI"

**Código Plaza 16OCT1546**

Donde dice "Fin de contrato 30/6/2015";  
Debe decir "Fin de contrato 28/6/2015"

**Código Plazas: 16OCT1533, 16OCT1534, 16OCT1535, 16OCT1536, 16OCT1537, 16OCT1538, 16OCT1539, 16OCT1540, 16OCT1541, 16OCT1542, 16OCT1543**

Donde dice "Fin de contrato 31/12/2016";  
Debe decir "Fin de contrato 15/7/2016"

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de octubre de 2015

EL RECTOR,

Carlos Andradás Heranz